



# BOLETIN OFICIAL

## DE LA

### PROVINCIA DE PALENCIA



DEPÓSITO LEGAL P.-1.-1958

SE PUBLICA LOS LUNES, MIÉRCOLES Y VIERNES

#### PRECIOS DE SUSCRIPCION

Ayuntamientos menores de 500 habitantes, Juzgados de Paz y Juntas vecinales, anual pesetas	600
Ayuntamientos mayores de 500, Cabezas de Partido, Juzgados de 1.ª Instancia, Comarcales y Cámaras Oficiales, anual pesetas	750
Particulares, anual ptas	900
Núm. suelto corriente,	10
" " atrasado.	18

Las leyes entrarán en vigor a los veinte días de su completa publicación en el "Boletín Oficial del Estado" y no tendrán efecto retroactivo, si en ellas no se dispone otra cosa (Art. 2.º, núm. 1 y 3, del Código Civil).

La ignorancia de las leyes no excusa de su cumplimiento (Art. 6.º, núm. 1, del propio texto legal).

Inmediatamente que los Sres. Alcaldes y Secretarios reciban este "Boletín", dispondrán su exposición al público en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del siguiente.

ANUNCIOS: Por cada línea o fracción que ocupe el anuncio o documento que se inserte en el BOLETIN OFICIAL de los establecidos en la Ordenanza, 20,00 pesetas

TODO PAGO SE HARA POR ANTICIPADO

#### SUSCRIPCIONES Y VENTAS DE EJEMPLARES

Dirigirse a la Administración, Oficinas de Intervención de la Diputación. Teléfono 74 15 21

Toda la correspondencia relacionada con los anuncios a insertar, será dirigida al Gobierno Civil.

Las suscripciones obligatorias se satisfarán durante el primer trimestre del año, y las voluntarias, por adelantado

Año XCIV

Lunes 24 de diciembre de 1979

Núm. 154

## Administración Provincial

### Diputación Provincial de Palencia

SECRETARIA GENERAL

#### CONVOCATORIA

para la sesión extraordinaria de primera citación, que celebrará el Pleno de esta Excm. Diputación, el día 29 de diciembre del corriente año, a las dieciocho horas, habiéndose dispuesto por el Ilmo. Sr. Presidente, que tenga lugar de acuerdo con el siguiente

#### ORDEN DEL DIA

##### Educación, Deportes y Turismo

- 1—Convocatoria y Becas de Minusválidos.
- 2—Aplicación de ayudas para conservación de edificios histórico-artísticos a los Ayuntamientos de Villaprovedo, Astudillo y Espinosa de Villagonzalo).
- 3—Grupo Folklórico Provincial.
- 4—Concurso para Instalaciones Deportivas.

##### Obras Públicas - Planes Provinciales

- 5—Declaración de urgencia obra número 42/79, de C. P. de Cevico Navero a Tabanera de Cerrato.
- 6—Adjudicación de obras del Plan Provincial / 79.
- 7—Propuesta de anulación y adjudicación de obras nuevas.

##### Hacienda y Economía

- 8—Concesión de anticipos, sin interés, con cargo a la Caja de Crédito pa-

ra Cooperación Provincial (Santibáñez de la Peña, Villada, Santoyo, Antigüedad y Fresno del Río).

- 9—Propuesta ayuda al Ayuntamiento de Villaramiel para adaptación Casa Consistorial.
- 10—Compromiso aportación al Presupuesto Extraordinario de "Potenciación del Hospital Provincial".

#### Personal

- 11—Modificación de la Plantilla orgánica provincial y complementos por ampliación de Servicios.
- 12—Seguro Colectivo del personal sobre accidentes y vida humana.
- 13—Subsanación de errores en aplicación de complementos.

#### Junta de Compras

- 14—Adquisición de material para la Ciudad Asistencial "San Telmo".
- 15—Idem de mobiliario para oficina de la MUNPAL.
- 16—Idem material para el Servicio de Extinción de Incendios de Palencia.

Palencia 22 de diciembre de 1979.—  
El Secretario General, Gonzalo Estébanez Fontaneda.

4082

### Diputación Provincial de Palencia

#### ANUNCIO

El Pleno de esta Corporación, en sesión ordinaria celebrada el día trece de diciembre actual, acordó aprobar el

primer expediente de modificaciones de crédito dentro del Presupuesto Extraordinario "Plan Especial de Obras y Servicios de 1978", por un importe total de 9.190.039 pesetas, con aplicación a las aportaciones del Estado, Ayuntamiento y Empresa, a las obras de "Ampliación del abastecimiento de agua en Ampudia" y "Red de baja tensión en Frechilla", que suponen un mayor ingreso en dicho Presupuesto Extraordinario.

Lo que en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 702 de la Ley de Régimen Local y 215 del Reglamento de Haciendas Locales, se hace público para oír reclamaciones, durante el plazo de quince días hábiles, hallándose de manifiesto el expediente en la Intervención de Fondos —planta baja del Palacio Provincial— donde puede ser examinado durante las horas de oficina.

Palencia 21 de diciembre de 1979. —  
El Presidente, Emilio Polo.

4081

### Diputación Provincial de Palencia

SECRETARIA GENERAL

#### ANUNCIO DEVOLUCION DE FIANZA

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 88 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales de 9 de enero de 1953, en el plazo de quince días hábiles desde la publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, pueden presentar reclama-

ciones en las Oficinas de esta Diputación, quienes creyeran tener algún derecho exigible a D. Alfredo Díez del Valle, contratista de la obra "Reparación de la Casa Consistorial del Ayuntamiento de Barruelo", 61/77, según adjudicación que fue acordada por el Pleno de la Corporación, en sesión de fecha 10 de diciembre de 1977, en la garantía definitiva de 48.000 pesetas, que tiene prestadas por el referido contrato.

Palencia 19 de diciembre de 1979. — El Secretario General, Gonzalo Estébanez Fontaneda.

4858

## DELEGACION DE HACIENDA DE LA PROVINCIA DE PALENCIA

### SECCION DE F. Y C. DE CATASTROS Y CENSOS AGRARIOS

#### ANUNCIO

Se pone en conocimiento de todos los contribuyentes y Ayuntamientos interesados, que con esta fecha se remiten a las Juntas Periciales de Catastro, de los términos municipales de BUSTILLO DEL PARAMO Y LA SERNA, las Relaciones de características catastrales, confeccionadas a raíz de los trabajos realizados sobre la actualización de la tributación, para su exposición al público durante un plazo de quince días.

Palencia 18 de diciembre de 1979. — El Ingeniero Jefe de Catastro (ilegible).

4868

## MAGISTRATURA DE TRABAJO DE PALENCIA

### Cédula de notificación

Que en los autos números 1537/78, ejecución 73/78, seguidos a instancia de Angel Calvo Martín y otros, contra Paulowa, S. A., con último domicilio en Villarramiel, calle Sacramento, 27, sobre Reestructuración de Plantilla, por el Ilmo. Sr. Magistrado de Trabajo, don José Rodríguez Quirós, se ha dictado la siguiente:

*Comparecencia de cesión de remate y consignación de cantidad.* — En Palencia a trece de diciembre de mil novecientos setenta y nueve — Comparece ante S. S.<sup>a</sup> y ante mi el Secretario el licitador en la Tercera Subasta celebrada el día 16 de noviembre pasado, don Amor María Guerra de la Peña, cuyas circunstancias ya constan en autos, y manifiesta que no habiendo hecho uso la empresa demandada Pau-

lowa, S. A., dentro del plazo de nueve días, del derecho que le concede el artículo 1.506 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, manifiesta que en uso de la facultad con que fue otorgado el remate a su favor, hace cesión del mismo en este acto y en las mismas condiciones y precio en que fue aprobado a favor de don Juan Antonio Hernández Martínez-Losa. — Presente en este acto el expresado don Juan Antonio Hernández Martínez-Losa, mayor de edad, con D. N. I. núm. 72.771.862, expedido en Logroño el 13 de julio de 1978 y con domicilio en Arnedo (Logroño), calle General Ruiz, núm. 66 y previas las advertencias legales manifiesta que acepta el remate que a su favor le ha cedido el rematante citado de los bienes que fueron objeto de subasta, consistentes dichos bienes en los siguientes:

#### MAQUINARIA

1 Máquina de Rebatir, marca JIL - RIERA. Importe 15.000 pesetas.

1 Máquina de Plegar pisos, marca TECNO-2. Importe 250.000 pesetas.

1 Banco de Finisage, Marca COMMER. Importe 20.000 pesetas.

1 Máquina de Prensar, marca JAS. Importe 7.000 pesetas.

1 Máquina de Desvirar. Marca BARCELO. Importe 7.000 pesetas.

1 Máquina de Grapar, marca BOSTTICH. Importe 7.000 pesetas.

2 Grupos Motocompresor. Marca A. B. C.. Importe 200.000 pesetas.

1 Máquina sacahormas, marca RONA. Importe 3.000 pesetas.

2 Máquinas de montar a rodillo. marca JAS. Importe 40.000 pesetas.

1 Máquina para rebajar piel. Marca TONA. Importe 100.000 pesetas.

9 Máquinas de coser, marca ALFA. Importe 900.000 pesetas.

1 Máquina de abrir costuras, marca RONA. Importe 20.000 pesetas.

2 Máquinas de Trocuelar, marca OSKI. Importe 150.000 pesetas.

1 Máquina de Trocuelar, de puenta, marca OSKI. Importe 400.000 pesetas.

1 Máquina de figurar costuras, marca RONA. Importe 150.000 pesetas.

3 Máquinas de coser 2 agujas, marca PLANFF. Importe 375.000 pesetas.

2 Máquinas de Ribetear, marca PUIG, Importe 200.000 pesetas.

1 Máquina de poner topes, marca U. S. M. Importe 80.000 pesetas.

1 Máquina de dobladillar, marca U.S.M. Importe 250.000 pesetas.

40 Metros de cadena doble. Importe 250.000 pesetas.

70 Carretillos. Importe 15.000 pesetas.

1 Máquina de Presar cuñas. Importe 15.000 pesetas.

6 Máquinas de dar cola, marca ROMA. Importe 120.000 pesetas.

4 Hormeros. Importe 40.000 pesetas.

1 Máquina de clavar palmillas, marca RONA. Importe 25.000 pesetas.

1 Máquina de recortar palmillas, marca, RONA. Importe 25.000 pesetas.

1 Máquina de centrar y montar, marca M. BIANCHI. Importe 750.000 pesetas.

1 Horno de vapor, marca E. RINALDI. Importe 200.000 pesetas.

Suma 4.167.000 pesetas.

#### MATERIALES

300 pares de hormas de plástico. Importe 1.500 pesetas.

12 garrafas de disolvente. Importe 6.000 pesetas.

5 latas de cola. Importe 10.000 pesetas.

500 planchas de tipo mocoporoso. Importe 100.000 pesetas.

2.000 envases de cartón. Importe 15.000 pesetas.

500 cajas de cartón. Importe 2.500 pesetas.

700 metros de pana varios colores. Importe 14.000 pesetas.

500 metros de forro traversina. Importe 40.000 pesetas.

2.000 metros de Skay varios colores. Importe 300.000 pesetas.

10.000 metros de ribetes varios colores. Importe 1.000 pesetas.

500 carretes de hilos varios colores. Importe 10.000 pesetas.

20.000 pares de cuñas de plástico. Importe 50.000 pesetas.

300 metros tejido varios colores. Importe 15.000 pesetas.

200 cajas de grapas. Importe 10.000 pesetas.

500 pies de forro imitación cerdo. Importe 20.000 pesetas.

Suma 730.000 pesetas.

#### MOBILIARIO

1 Estufa de butano. Importe 500 pesetas.

100 Metros de estanteria. Importe 20.000 pesetas.

17 Taquillas. Importe 17.000 pesetas.

4 Estintores "ANTIFYRE". Importe 12.000 pesetas.

35 Aparatos de luz fluorescente. Importe 5.000 pesetas.

1 Vitrina escaparate. Importe 5.000 pesetas.

1 Lámpara de mesa. Importe 1.500 pesetas.

- 1 Reloj fichero. Importe 15.000 pesetas.
- 4 Mesas oficina. Importe 80.000 pesetas.
- 3 Butacas. Importe 3.000 pesetas.
- 4 Sillas. Importe 2.000 pesetas.
- 1 Máquina de calcular Logos-245. Importe 40.000 pesetas.
- 1 Máquina de escribir "Editora-4". Importe 40.000 pesetas.
- 1 Máquina de escribir "Línea-90". Importe 20.000 pesetas.
- 3 Armarios metálicos. Importe 12.000 pesetas.
- 2 Archivos. Importe 10.000 pesetas.
- 3 Estufas eléctricas "TERMOCRIP". Importe 18.000 pesetas.
- 1 Reloj de pilas "TAURO". Importe 500 pesetas.
- 80 Cestos de plástico. Importe 15.000 pesetas.
- 15 Metros de estantería portarrollos. Importe 35.000 pesetas.
- 10 Estufas eléctricas. Importe 5.000 pesetas.
- Suma 417.500 pesetas.

El valor de los bienes señalados asciende a 5.314.500 pesetas.

En este acto consigna un talón del Banco de Bilbao, Agencia General Franco, número 33 de Arnedo (Logroño), de la cuenta 00748-0 a nombre de la Magistratura de Trabajo, del día de la fecha, talón Serie A núm. 8.467.140, por importe de 1.025.000 pesetas, un millón veinticinco mil pesetas, consignado en efectivo la cantidad de 525 pesetas para los gastos de negociación de dicho talón, y consignando asimismo en efectivo la cantidad de 509.000 pesetas, quinientas nueve mil pesetas, que juntamente con 266.000 pesetas consignadas por don Amor María Guerra de la Peña, para tomar parte en la subasta hacen el total de 1.800.000, un millón ochocientos mil pesetas, ofrecidas en la misma.

S. S.<sup>a</sup>, tiene por hecha la cesión del referido remate por parte de don Amor María Guerra de la Peña, a favor de Juan Antonio Hernández Martínez Losa, en las condiciones antedichas, disponiendo que la cantidad consignada sea ingresada en la cuenta de consignaciones de esta Magistratura para su ulterior destino a las responsabilidades perseguidas en este procedimiento y que se expedirá testimonio de la presente y del Acta de Remate, que se estimará como título suficiente para la toma de posesión de los bienes, previa liquidación de derechos reales.

Con lo cual, se dio por terminado el acto, extendiéndose la presente, que

leída es hallada conforme y la firman los comparecientes con S. S.<sup>a</sup>, de lo que yo el Secretario. — Doy fe.

Y para que así conste y sirva de notificación a la empresa Paulowa, S. A., hoy en ignorado paradero, expido el presente en Palencia, a trece de diciembre de mil novecientos setenta y nueve. — El Secretario, María Luisa Segoviano Astaburuaga.

4052

## MAGISTRATURA DE TRABAJO DE PALENCIA

### Cédula de notificación

En los autos número 964/79, ejecución 79/79, seguidos a instancia de María Cruz Emilia Abad Antón y Matilde de Marín Vega, contra la empresa Santiago Arroyo González - Prida, últimamente con domicilio conocido en Palencia y en la actualidad con ignorado paradero, en reclamación de salarios por el Ilmo. Sr. Magistrado de Trabajo don José Rodríguez Quirós, que copiada literalmente es del siguiente tenor literal:

PROVIDENCIA. — Magistrado señor Rodríguez Quirós. — En Palencia a catorce de diciembre de mil novecientos setenta y nueve. Dada cuenta; y por ser firme la sentencia dictada y por tenerlo interesado la parte actora se decreta la ejecución de dicha sentencia por un principal de ciento cuarenta y nueve mil cuatrocientas diez pesetas, más treinta mil pesetas presupuestadas para costas y gastos y habiéndose señalado por los demandantes M.<sup>a</sup> Cruz Emilia Abad Antón y Matilde de Marín Vega, como bien embargable propiedad del demandado Santiago Arroyo González - Prida, el vehículo P-1985-C, se acuerda el embargo del mismo, dirigiéndose oficio a la Jefatura Provincial de Tráfico de esta capital, a fin de que proceda a tomar la correspondiente anotación preventiva del embargo trabado. — Lo manda y firma S. S.<sup>a</sup>. — Doy fe. — Ante mí:

Y para que conste y sirva de notificación al interesado don Santiago Arroyo González - Prida, expido el presente en Palencia a catorce de diciembre de mil novecientos setenta y nueve. — El Secretario, María Luisa Segoviano Astaburuaga.

4051

## Comandancia Militar de Marina de Cartagena

### CENTRO DE RECLUTAMIENTO Y MOVILIZACION

#### ALISTAMIENTO DE 1980, CONTINGENTE DE 1981

*Nacidos en 1961 y años anteriores*

Relación de los matriculados Navales de Trozo de Matrícula Naval de Cartagena, que con arreglo a lo dispuesto en los artículos 26 y 64 del Reglamento para aplicación de la Ley General del Servicio General, han de causar baja en el Alistamiento del Ejército de Tierra.

*Provincia de Palencia*

Pedrosa Misas, Juan Carlos; hijo de Guillermo y Carmen; nacido en Palencia; fecha 04-11-60.

Cartagena 13 de diciembre de 1979. — El Tnte. Coronel Jefe del C. R. M., Enrique R. Godínez Monllor.

4057

## Administración de Justicia

### Juzgados de primera instancia e instrucción

PALENCIA. — NUM. 2

#### Requisitoria

Nieto Hernández José, de 21 años, soltero, obrero, hijo de Santiago y María, natural de Fuentelapeña y vecino que fue de Valladolid, calle Gabriel y Galán, número 14, 3.º, izqda., procesado en sumario número 30-79, por robo de un vehículo, comparecerá ante este Juzgado de instrucción número dos de Palencia, en término de diez días, a fin de recibirle declaración indagatoria y constituirse en prisión, cuyo actual paradero se ignora.

Al propio tiempo ruego y encargo a todas las autoridades y Agentes de la Policía, que tan pronto sea habido lo pongan a la disposición de este Juzgado.

Dado en Palencia a diecisiete de diciembre de mil novecientos setenta y nueve. — El Magistrado Juez, Luis Almodóvar Penalva. — El Secretario (ilegible).

4050

PALENCIA. — NUM. 2

#### Requisitoria

García García, Vicente, nacido en Aranda de Duero, provincia de Burgos,

el 11 de mayo de 1948, hijo de Angel y de María Rosario, casado, industrial, vecino que fue de Palencia, hoy en ignorado paradero, comparecerá ante este Juzgado en el término de cinco días, a fin de notificarle auto y ser reducido a prisión, en diligencias preparatorias 130/1979, por expedición de cheques sin fondos, bajo apercibimiento de que de no comparecer será declarado en rebeldía.

Dado en Palencia a dieciocho de diciembre de mil novecientos setenta y nueve. — El Magistrado Juez (ilegible). — El Secretario judicial (ilegible). 4060

PALENCIA. — NUM. 2

Don Luis Almodóvar Penalva, Juez accidental del Juzgado de primera instancia número dos de Palencia.

Hago saber: Que en este Juzgado se tramitan autos de juicio ejecutivo número 116/78, sobre reclamación de pesetas 200.842, a instancia de FERROLUZ, S. A., representada por el Procurador don Luis Calderón Ruiz, frente a Pinturas LOS ALPES, en situación de rebeldía y domiciliada en Palencia, calle General Mola, número 142, en cuyos autos y por providencia de esta misma fecha he acordado sacar a la venta en tercera subasta y por término de ocho días, los bienes embargados a la demandada, con arreglo a las siguientes condiciones:

1.<sup>a</sup> Que la subasta se celebrará en la Sala de Audiencia de este Juzgado, a las doce horas del día veintiuno de enero de mil novecientos ochenta.

2.<sup>a</sup> Que los bienes salen a la venta en esta tercera subasta sin sujeción a tipo.

3.<sup>a</sup> Que para tomar parte en ella, deberán los licitadores consignar sobre la mesa del Juzgado previamente una cantidad no inferior al diez por ciento del tipo que sirvió de base para la segunda subasta.

4.<sup>a</sup> Que los bienes se encuentran depositados en poder de la ejecutada, en el domicilio antes indicado.

*Bienes embargados*

5 bidones de pintura barniz al agua, de 80 litros, tasados pericialmente en 44.000 pesetas.

5 garrafas de plástico blanco, barniz al agua, de 25 litros, en 10.000 pesetas.

4 bidones de "Grafairet, S. A.", de pintura, de 30 litros, en 27.000 pesetas.

12 bidones de "Rucolas", de 30 kilos, envase metálico, en 81.000 pesetas.

25 cubos de plástico, conteniendo pintura "Smaller, S. A.", de 20 litros cada uno, en 40.000 pesetas.

18 cubos, también de plástico, con barniz plástico, en 26.250 pesetas.

Total 161.650 pesetas.

Dado en Palencia a once de diciembre de mil novecientos setenta y nueve. — E/. Luis Almodóvar Penalva. — Ante mí: (ilegible). 4069

**Juzgados de Distrito**

PALENCIA

*Cédula de citación*

Por la presente, se cita a Julián García Amaya, mayor de edad, vecino que fue de esta ciudad, hoy en ignorado paradero, a fin de que comparezca en este Juzgado el próximo día quince de enero, a las once cuarenta, a celebrar el juicio de faltas número 1670/79, seguido en virtud de hurto, contra el expresado, debiendo comparecer acompañado de las pruebas que intente valerse, parándole en otro caso el perjuicio que determina la Ley.

Y para que conste y en cumplimiento de lo ordenado por S. S.<sup>a</sup>, expido la presente para su publicación en el BOLETIN OFICIAL, en Palencia a diecisiete de diciembre de mil novecientos setenta y nueve. — El Secretario, Luis Nájera Calonge. 4043

PALENCIA

Don Luis Nájera Calonge, Secretario del Juzgado de Distrito de Palencia.

Certifico: Que en los autos de juicio de faltas seguidos en este Juzgado con el número 1407-79, se ha dictado sentencia, cuyo encabezamiento y parte dispositiva, dicen como sigue:

SENTENCIA. — Palencia a dieciséis de noviembre de mil novecientos setenta y nueve. Vistos por el señor Juez don Tomás Velasco Represa, los precedentes autos de juicio de faltas por coacción, en virtud de denuncia de Primitivo Plaza Sánchez, mayor de edad, soltero, tratante, vecino de Salmoral, y como denunciado Antonio Román González, mayor de edad, soltero, industrial y de esta vecindad, siendo parte el Ministerio Fiscal; y

FALLO. — Que debo condenar y condeno a Antonio Román González, a la pena de quinientas pesetas de multa,

que hará efectiva en papel de pagos al Estado, y de ser impagada a dos días de arresto menor y al pago de las costas del juicio. Así por esta mi sentencia lo pronuncio, mando y firmo. — Tomás Velasco. — Rubricada.

Publicación. — Leída y publicada ha sido la anterior sentencia por el señor Juez de Distrito que la suscribe, estando celebrando audiencia pública en la de su Juzgado en el día de su fecha, doy fe. — Luis Nájera. — Rubricada.

Y para que sirva de notificación a Primitivo Plaza, que se encuentra en ignorado paradero, expido y firmo la presente para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, en Palencia a catorce de diciembre de mil novecientos setenta y nueve. — Luis Nájera Calonge. 4048

PALENCIA

Don Luis Nájera Calonge, Secretario del Juzgado de Distrito de Palencia.

Certifico. — Que en los autos de juicio de faltas que se siguen en este Juzgado con el número 1.249/79, se ha dictado sentencia, cuyo encabezamiento y parte dispositiva dicen como sigue:

SENTENCIA. — Palencia, a dieciocho de diciembre de mil novecientos setenta y nueve. Visto por el señor Juez de Distrito en funciones don Juan Carlos Bahillo Redondo, los precedentes autos de juicio de faltas, por lesiones y daños en accidente, en el que son partes Reynaldo Da Silva Santos, mayor de edad, casado, conductor, domiciliado en Francia, Lorenzo Ferreira da Fonseca, mayor de edad, casado, albañil, con el mismo domicilio, Joao Ribeiro de Freitas, mayor de edad, casado, obrero y de la misma vecindad. Alvaro Antunes, mayor de edad, casado, talador, de la misma vecindad. Carlos Fernando Araujo, mayor de edad, casado, soldador, de la misma vecindad. Antonio Severino Donis Lorenzo, mayor de edad, casado, obrero, de la misma vecindad. Angel Rodríguez Morán, mayor de edad, casado, conductor, vecino de León, e Isabelino Vidales Vallinas, mayor de edad, y de la misma vecindad, siendo parte el Ministerio Fiscal, y

FALLO. — Que debo condenar y condeno a Angel Rodríguez Morán, a la pena de mil cien pesetas de multa, que hará efectiva en papel de pagos al Estado y de ser impagada a dos días de arresto menor, represión privada, privación del permiso de conducir por un mes y al pago de las costas del juicio, haciendo reserva de acciones civiles a

los perjudicados. — Así por esta mi sentencia, lo pronuncio, mando y firmo. — Juan Carlos Bahillo Redondo. — Rubricada.

Y para que conste y sirva de notificación a los perjudicados, Reinaldo Da Silva, Lorenzo Ferreira, Joao Ribeiro, Alvaro Antunes, Carlos Fernando Araujo y Antonio Severino Donis Lorenzo, expido y firmo el presente en Palencia, a diecinueve de diciembre de mil novecientos setenta y nueve. — Luis Nájera Calonge.

4061

### PALENCIA

Don Luis Nájera Calonge, Secretario del Juzgado de Distrito de Palencia.

Certifico. — Que en los autos de juicio de faltas que se siguen en este Juzgado con el número 1.302/79, se ha dictado sentencia, cuyo encabezamiento y parte dispositiva dicen como sigue:

SENTENCIA. — Palencia a dieciocho de diciembre de mil novecientos setenta y nueve. Vistos por el señor Juez de Distrito en funciones don Juan Carlos Bahillo Redondo, los precedentes autos de juicio de faltas, por lesiones y daños en accidente, en el que son partes, Guillermo Pérez Carracedo, mayor de edad, casado, conductor, vecino de San Sebastián, Antonio García Luis, mayor de edad, casado, industrial, de la misma vecindad. Ivette Eliane Denisse Benistan, mayor de edad, casada, sus labores, domiciliada en Francia, y Jacques Ducret, mayor de edad, casado, empleado, domiciliado en Francia, siendo parte el Ministerio Fiscal, y

FALLO.—Que debo condenar y condeno a Jacques Ducret, a la pena de mil cien ptas. de multa, que hará efectiva en papel de pagos al Estado, y de ser impagada a dos días de arresto menor, represión privada, privación del permiso de conducir por un mes, a que abone a Antonio García, veintiocho mil setecientos ocho pesetas y al pago de las costas del juicio. — Así por esta mi sentencia, lo pronuncio, mando y firmo. — Juan Carlos Bahillo Redondo. — Rubricada.

Y para que conste y sirva de notificación a Jacques Ducret, expido y firmo el presente en Palencia a diecinueve de diciembre de mil novecientos setenta y nueve. — Luis Nájera Calonge.

4061

### PALENCIA

Don Luis Nájera Calonge, Secretario del Juzgado de Distrito de Palencia.

Certifico. — Que en los autos de juicio de faltas seguidos en este Juzgado con el número 160-79, se ha dictado sentencia, cuyo encabezamiento y parte dispositiva dicen como sigue:

SENTENCIA. — En la ciudad de Palencia a dieciocho de diciembre de mil novecientos setenta y nueve. Vistos por el señor don Juan Carlos Bahillo Redondo, Juez de Distrito de la misma, los presentes autos de juicio verbal de faltas, en el que son parte el señor Fiscal de Distrito en representación de la acción pública, así como Mercedes Alcalde Tarrero, mayor de edad, casada, sus labores, de esta vecindad. Félix Rodríguez Luna, mayor de edad, domiciliado en Zaragoza y Francisco Pío San Agustín, mayor de edad, casado, empleado, vecino de Granollers, por lesiones, y

FALLO. — Que debo absolver y absuelvo libremente de la falta que ha dado origen a la presente al denunciado Félix Rodríguez Luna, declarando de oficio las costas causadas. — Así por esta mi sentencia, lo pronuncio, mando y firmo. — Juan Carlos Bahillo. — Rubricada.

Publicación. — Leída y publicada ha sido la anterior sentencia por el señor Juez de Distrito que la suscribe, estando celebrando audiencia pública en la de su Juzgado en el día de su fecha, doy fe. — Luis Nájera. — Rubricada.

Y para que conste y sirva de notificación a Félix Rodríguez Luna, que se encuentra en ignorado paradero, expido y firmo la presente para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, en Palencia a dieciocho de diciembre de mil novecientos setenta y nueve. — Luis Nájera Calonge.

4062

### PALENCIA

#### Cédula de citación

Por la presente, se cita de comparecencia en la Sala Audiencia de este Juzgado de Distrito, al súbdito francés Antonio Martos López, con el fin de celebrar el juicio de faltas número 1752/1979, por lesiones y daños en accidente de circulación, que se ha acordado señalar el próximo día veintinueve de enero, a las doce y diez horas; acompañado de las pruebas de que intente valerse; parándole en otro caso el perjuicio que determina la Ley.

Y para que conste y para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia expido el presente en Palencia a diecisiete de diciembre de mil novecientos setenta y nueve. — El Secretario, Luis Nájera Calonge.

4063

### PALENCIA

#### Cédula de citación

Por la presente, se cita al propietario del ciclomotor marca "Mobylette", color rojo, con número de bastidor y motor 412525, el cual fue sustraído el día 14 de septiembre, de la calle Antonio Maura de esta capital, para que comparezca en este Juzgado de Distrito, el día veintinueve de enero, a las diez y treinta horas, a fin de asistir al juicio de faltas que se sigue con el n.º 1773/79, por hurto, previniéndole que de no comparecer le parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho.

Y para que conste y para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, expido el presente en Palencia a diecisiete de diciembre de mil novecientos setenta y nueve. — El Secretario, Luis Nájera Calonge.

4063

### BAÑOS DE CERRATO

#### Cédula de citación

Por la presente y en virtud de providencia dictada por el señor Juez de Distrito de esta localidad, en el juicio de faltas número 122/79, se cita al súbdito pakistaní, Mohammad Ansar, que se encuentra en ignorado paradero, para que en término de diez días, comparezca en este Juzgado, a fin de recibirle declaración en citado juicio.

Y para que conste y sirva de citación a Mohammad Ansar, expido la presente en Baños de Cerrato a diecinueve de diciembre de mil novecientos setenta y nueve. — El Secretario (ilegible).

4055

### BAÑOS DE CERRATO

Jaime Hernández Chico, Oficial en funciones de Secretario del Juzgado de Distrito de Baños de Cerrato (Palencia).

Doy fe: Que en el juicio de faltas que luego se hará mérito, se ha dictado sentencia, cuyo encabezamiento y parte dispositiva, es como sigue:

**SENTENCIA.** — En Baños de Cerrato a diez de octubre de mil novecientos setenta y nueve. El Sr. D. Juan José Sertucha Díez, Juez de Distrito de esta localidad, habiendo visto los presentes autos de juicio de faltas que bajo el número 128/79, se tramitan en este Juzgado en los que figura como denunciante Ricardo García Gutiérrez, mayor de edad, soltero y vecino de Palencia y como denunciado Cecilio Tomé Sancho, mayor de edad, casado, conductor y vecino de Valladolid, por la falta de daños en accidente de circulación, siendo parte el Ministerio Fiscal; y

**FALLO.** — Que debo de condenar y condeno al denunciado Cecilio Tomé Sancho, a la pena de mil cien pesetas de multa que hará efectiva en papel de pagos al Estado y caso de impago sufrirá un arresto personal subsidiario de dos días, pago de costas y a que indemnice al perjudicado Ricardo García Gutiérrez, en la cantidad de ocho mil once pesetas (8.011), por los daños sufridos en su vehículo. Así por esta mi sentencia, lo pronuncio, mando y firmo. —E/. J. José Sertucha. — Rubricado.

**Publicación.** — Leída y publicada ha sido la anterior sentencia por el señor Juez que la firma en el mismo día de su fecha, estando celebrando audiencia, doy fe. — J. Hernández. — Rubricado.

Y para que conste y sirva de notificación en forma al denunciante Ricardo García Gutiérrez, que se encuentra en ignorado paradero, expido la presente en Baños de Cerrato a veinte de diciembre de mil novecientos setenta y nueve. — Jaime Hernández Chico.

4067

## REINOSA

Don Prisciliano González Vallejo, Oficial de la Administración de Justicia, en funciones de Secretario del Juzgado de Distrito de Reinosa (Santander).

Doy fe y testimonio: Que en el juicio de faltas seguido en este Juzgado bajo el número 386 de 1979, y del que más adelante se hará mérito, recayó sentencia, que contiene el siguiente encabezamiento y parte dispositiva:

**SENTENCIA.** — En la ciudad de Reinosa a doce de diciembre de mil novecientos setenta y nueve. — El Sr. D. José-Manuel Díaz González, Juez de Distrito sustituto en funciones de la misma, ha visto los presentes autos de juicio de faltas número 386 de 1979, dimanante de Diligencias Previas instruidas por el Juzgado Superior del

Partido, contra Carlos Hernández Hernández, de dieciocho años de edad, soltero, productor y vecino de Reinosa, y como perjudicado, Benito Rábago Ruiz, de treinta y tres años de edad, casado, jornalero y vecino de Celada de los Calderones, apareciendo como responsable civil subsidiario, Antonino Hernández Pisa, mayor de edad y de domicilio desconocido, por daños por imprudencia; habiendo sido parte el Ministerio Fiscal en representación de la acción pública, y 1.º RESULTANDO.

**FALLO.** — Que debo de condenar y condeno a Carlos Hernández Hernández, a la pena de mil quinientas pesetas de multa y al pago de las costas del juicio; a que indemnice al perjudicado Benito Rábago Ruiz, por los daños ocasionados en el vehículo de su propiedad, en la cantidad de cuarenta y dos mil ciento veintidós pesetas. La multa deberá hacerse efectiva en papel de pagos al Estado, señalándose para el caso de impago de la misma, un arresto sustitutorio de dos días en el Depósito municipal de esta ciudad.

Para caso de insolvencia del condenado, se declara la responsabilidad civil subsidiaria del dueño del ciclomotor, Antonino Hernández Pisa, y para la notificación de esta sentencia al responsable civil, librense edictos a los BOLETINES OFICIALES de las provincias de Santander y de Palencia. Así por esta mi sentencia, lo pronuncio, mando y firmo. — Firmado: J. Manuel D. González. — Rubricado y sellado. — Fue publicada en el mismo día.

Y para que conste y su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia de Palencia, expido y firmo el presente testimonio a fin de que sirva de notificación al responsable civil subsidiario, Antonino Hernández Pisa, cuyo paradero se desconoce, en Reinosa a doce de diciembre de mil novecientos setenta y nueve. — El Secretario, Prisciliano González Vallejo. — V.º B.º: El Juez de Distrito (ilegible).

4065

## Administración Municipal

GUARDO

EDICTO

Acordada por el Pleno de esta Corporación, en sesión de 6 de diciembre de 1979, la modificación de la Ordenanza correspondiente al "Impuesto municipal sobre incremento de Valor de los terrenos (Plus Valía)" y aprobado también el "Índice de Valoración de los

terrenos afectados por la aplicación de dicha Ordenanza", para el bienio 1980/1981, se exponen al público tanto el acuerdo como expediente tramitado, hallándose de manifiesto en Secretaría con todos sus antecedentes por el término de quince días hábiles, a contar desde el siguiente a la publicación de este edicto en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, a fin de que durante dicho plazo, se puedan formular las reclamaciones que estimen procedentes.

Guardo 15 de diciembre de 1979. — El Alcalde, Luis de Felipe Martínez.

4059

## OSORNO LA MAYOR

EDICTO

En ejecución de acuerdo del Pleno de esta Corporación municipal, cumplidos los trámites reglamentarios y no habiéndose presentado reclamación alguna contra el pliego de condiciones, se anuncia la siguiente subasta:

1.—OBJETO DE LA MISMA. —Enajenación de depósito regulador de agua construido en término municipal de Abia de las Torres y tuberías de entrada y salida que se detallan en el expediente.

2.—TIPO DE LICITACION. — El tipo de licitación ha sido fijado en la cantidad de un millón quinientas mil pesetas al alza, cantidad que deberá ser abonada por el adjudicatario en el momento de formalizarse el correspondiente documento público.

3.—GARANTIA PROVISIONAL. — Para tomar parte en la subasta es preciso acompañar a la proposición el documento que acredite haber constituido la garantía provisional, consistente en el dos por ciento del importe de la licitación y que asciende a la cantidad de treinta mil pesetas.

4.—GARANTIA DEFINITIVA. — Dado el carácter de la presente subasta no se exigirá la constitución de garantía definitiva.

5.—EXPOSICION DE DOCUMENTOS. — El pliego de condiciones y demás documentos podrán ser examinados, en la Secretaría de este Ayuntamiento, todos los días hábiles y durante las horas de oficina.

6.—GASTOS A CARGO DEL ADJUDICATARIO.—Una vez acordada la adjudicación definitiva, corren de cuenta del adjudicatario todos los gastos a que se refiere el artículo 47 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales y los demás que, siendo legítimos, tengan relación con el expe-

diente de subasta desde su iniciación hasta la formalización inclusive, del contrato público.

7.—PLAZO PARA LA PRESENTACION DE PROPOSICIONES. — Veinte días hábiles, a partir de la publicación del edicto en el "Boletín Oficial del Estado".

8.—APERTURA DE PLIEGOS. — Al día siguiente hábil de transcurrir los veinte señalados en el apartado anterior, en el despacho de esta Alcaldía y hora de las trece.

9.—PROPOSICIONES. — Las proposiciones, optando a la adjudicación de los bienes indicados, debidamente reintegradas, se ajustarán, en lo esencial, al siguiente modelo de proposición:

Don ....., de ..... años, estado ....., profesión ....., vecino de ..... (.....), provisto de Documento Nacional de Identidad número ....., expedido el ..... de ..... de ..... en ..... (.....), en nombre propio o en nombre y representación de ..... según poder que acompaña a la presente, enterado del pliego de condiciones económico - administrativas, así como de los demás documentos obrantes en el expediente, se comprometo a la adquisición de depósito regulador de agua construido en término municipal de Abia de las Torres y tuberías de entrada y salida, que se detallan en referido expediente, cuya enajenación ha sido anunciada por el Ayuntamiento de Osorno la Mayor (Palencia), en la cantidad de ..... pesetas (en letra) y al cumplimiento de las demás obligaciones detalladas en referido pliego, si referidos bienes le fueran adjudicados.

Adjunto resguardo de haber constituido la garantía provisional exigida y declaración de no hallarse afectado de incapacidad ni incompatibilidad alguna para tomar parte en la subasta mencionada.

Fecha y firma.

10.—DECLARACION DE CAPACIDAD. — El que suscribe, a los efectos del artículo 30 del Reglamento de Contratación, de 9 de enero de 1953, declara bajo su responsabilidad que no se halla afectado de incapacidad ni incompatibilidad alguna para optar a la subasta anunciada por el Ayuntamiento de Osorno la Mayor, sobre enajenación de depósito regulador de agua construido en término municipal de Abia de las Torres y tuberías del mismo.

En ..... a ..... de ..... de .....

Firma del licitador.

Osorno la Mayor 10 de diciembre de 1979. — El Alcalde, Guillermo Miguel Palacios.

## PALENZUELA

### EDICTO

Cumplidos los trámites reglamentarios, se anuncia subasta pública para el arriendo de una vivienda de propiedad municipal de este Ayuntamiento, bajo las siguientes condiciones:

1.<sup>a</sup> OBJETO DE LA SUBASTA. — Una vivienda de propiedad municipal, sita en la Plaza, número 46.

2.<sup>a</sup> TIPO DE LICITACION. — La renta base de licitación se fija en la cantidad de treinta y seis mil (36.000) pesetas anuales.

3.<sup>a</sup> DURACION DEL CONTRATO. — La duración de contrato será de un año prorrogable por dos o más, a contar desde el día de la adjudicación definitiva y firma del mismo.

4.<sup>a</sup> PAGO DE LA RENTA. — La renta se hará efectiva en Depositaria municipal, por trimestres vencidos.

5.<sup>a</sup> PLIEGO DE CONDICIONES. — Estará de manifiesto en la Secretaría municipal durante los días y horas hábiles de oficina.

6.<sup>a</sup> GARANTIAS. — Provisional el 2 por ciento de licitación. Definitiva, el 4 por ciento sobre el precio de adjudicación.

7.<sup>a</sup> PROPOSICIONES. — Se presentarán en la Secretaría municipal durante los días y horas de oficina, desde el siguiente día de la publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, hasta el día anterior al señalado para la apertura de pliegos acompañando declaración de capacidad y resguardo de la fianza provisional.

8.<sup>a</sup> APERTURA DE PLIEGOS. — Se verificará en el Salón de Sesiones de este Ayuntamiento, a las doce treinta horas del primer miércoles o sábado, una vez transcurridos los veinte días de la publicación de este edicto en el BOLETIN OFICIAL de la provincia.

9.<sup>a</sup> MODELO DE PROPOSICION.— Don ....., mayor de edad, de estado ....., de profesión ....., domiciliado en ....., provisto de D. N. I. número ....., enterado del anuncio publicado en el BOLETIN OFICIAL de la provincia número ... del día ... mes ... de ... y conforme al pliego de condiciones que ha de regir en la subasta para el arriendo de la vivienda propiedad del Ayuntamiento de Palenzuela, sita en la calle de Plaza, número 46, de dicha localidad, ofrece por la misma, la renta anual de ... pesetas (en letra).

Fecha y firma del licitador.

Palenzuela 13 de diciembre de 1979.  
—El Alcalde (ilegible).

## SOTO DE CERRATO

### Anuncio de subasta

Cumplidos los trámites reglamentarios de exposición al público del pliego de condiciones que sirve de base a esta subasta, sin haberse formulado reclamación alguna, se anuncia la siguiente subasta pública.

1.<sup>o</sup> OBJETO Y TIPO DE LICITACION. — Es objeto de esta subasta el arrendamiento para su explotación agrícola como terreno de secano, seis lotes propiedad de este Ayuntamiento, al pago de la "Huelga", polígono 1, parcela 35, de una extensión superficial de treinta y cuatro hectáreas, cuarenta y un áreas y veinte centiáreas.

Los lotes objeto de subasta son los siguientes:

Lote número 1, valorado en cincuenta mil pesetas.

Lote número 2, valorado en cincuenta mil pesetas.

Lote número 3, valorado en cincuenta mil pesetas.

Lote número 4, valorado en cincuenta mil pesetas.

Lote número 5, valorado en cincuenta mil pesetas.

Lote número 6, valorado en cincuenta mil pesetas.

Estos lotes comprenden la superficie que con respecto a cada uno de ellos figura en el plano que se acompaña al pliego de condiciones, y siendo sus límites los que aquel marca.

2.<sup>o</sup> DURACION DEL CONTRATO. — Se establece aquella en SEIS años, contados a partir de la adjudicación definitiva, para terminar el día 30 de diciembre de 1985, fecha en la que finalizará este contrato para todos y cada uno de los lotes objeto de esta subasta, el cual no podrá ser prorrogado, a tenor de lo dispuesto en la vigente legislación sobre arrendamientos rústicos.

4.<sup>o</sup> PLIEGO DE CONDICIONES. — Se encuentra de manifiesto en la Secretaría municipal.

5.<sup>o</sup> GARANTIA PROVISIONAL. — Se establece el dos por ciento del tipo de licitación, tomando esta multiplicando por el número de años de vigencia.

6.<sup>o</sup> GARANTIA DEFINITIVA. — Queda fijada esta en el 5 por 100 de la renta, en que se adjudiquen los lotes en cuestión, calculándose en la misma forma que el párrafo anterior.

7.<sup>o</sup> PLAZO, LUGAR Y HORA EN LAS QUE HAN DE PRESENTARSE

LAS PLICAS. — En el de veinte días hábiles, contados a partir del siguiente al en que aparezca este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, en la Secretaría municipal y durante las horas de oficina.

8.º LUGAR, DIA Y HORA EN EL QUE HA DE VERIFICARSE LA APERTURA. — En la Secretaría municipal al siguiente día hábil en el que transcurra el plazo de licitación y a las trece horas, ante la mesa integrada por el Sr. Alcalde - Presidente o Concejal en quien delegue, y con asistencia del señor Secretario, que dará fe del acto.

9.º MODELO DE PROPOSICION. — Las plicas se presentarán con arreglo al modelo que se indica, reintegradas con póliza de seis pesetas.

Don ....., de estado ....., provisto del D. N. I. número ....., expedido en ....., el día ..... de ..... de ....., en nombre propio (o en el de .....), enterado del pliego de condiciones para el arriendo en lotes de una finca propiedad de este Ayuntamiento denominada la "Huelga", con destino a cultivos agrícolas, se compromete a tomar en arriendo los lotes que a continuación se enumeran, ofreciendo como renta anual las cantidades, que con respecto a cada lote también se especifican, aceptando todas las condiciones consignadas en dicho pliego y las que declara conocer.

Lote número 1 ..... pesetas.

Lote número 2 ..... pesetas.

Lote número 3 ..... pesetas.

Lote número 4 ..... pesetas.

Lote número 5 ..... pesetas.

Lote número 6 ..... pesetas.

El licitador

(Firma)

10. A dicha proposición se acompañará declaración de capacidad, con arreglo al formato que figura en el pliego de condiciones.

11. GASTOS DE EXPEDIENTE. — Serán de cuenta de los que resulten adjudicatarios los gastos de anuncios y demás que se originen con la subasta en cuestión hasta la formalización del oportuno contrato.

Soto de Cerrato 14 de diciembre de 1979. — El Alcalde (ilegible).

3998

## ENTIDADES LOCALES

### MENORES

#### JUNTA VECINAL DE QUINTANALUENGOS

##### Anuncio de subasta

Debidamente autorizada por la Superioridad (ICONA) y ejecutando acuerdo de esta Junta vecinal, se anuncia la subasta pública siguiente.

OBJETO DEL CONTRATO. — Subasta para adjudicar el aprovechamiento de madera de 222 pies de chopo, con un volumen de 171 m<sup>3</sup> de madera, sitos en el pago "Del Puente".

TIPO DE LICITACION. — El precio base de licitación será de pesetas 200.000 y el índice de 300.000.

FORMA DE PAGO. — El pago del importe de la adjudicación de la subasta se realizará a los ocho días siguientes de la adjudicación definitiva.

GARANTIA PROVISIONAL Y DEFINITIVA. — La 1.ª, el 10 por 100 del precio base y la 2.ª, el 10 por 100 del importe del remate.

PLIEGO DE CONDICIONES. — Está de manifiesto en la Secretaría de la Junta vecinal.

PRESENTACION DE PLICAS. — Se presentarán al señor Presidente de la Junta vecinal, durante los veinte días hábiles siguientes a la publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la Provincia, con arreglo al modelo de proposición que al final se inserta.

APERTURA DE PLICAS. — Al día siguiente hábil de finalizar el plazo de admisión de las mismas, ante el señor Presidente o Vocal en quien delegue, a las trece horas.

GASTOS. — Son de cuenta del rematante los de poda, limpia, arrastre, etc., y el importe de este anuncio.

##### Modelo de proposición

Don ..., titular del D. N. I. núm. ..., mayor de edad, industrial maderista y vecino de ..., enterado del anuncio publicado en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia, núm. ... de fecha ..., ofrece

por la subasta anunciada la cantidad de ... pesetas (en letra). En ... a ... de ... de 197 ..., firma y fecha.

Quintanaluengos 12 de diciembre de 1979. — El Presidente, Benito Moreno. 3983

#### JUNTA VECINAL DE QUINTANILLA DE LA CUEZA

##### EDICTO

Formados por la Junta vecinal los Padrones que a continuación se relacionan, correspondientes al año 1979, quedan de manifiesto al público, por término de quince días hábiles, durante los cuales podrán ser examinados por los interesados e interponer las reclamaciones que estimen oportunas, advirtiendo que pasado dicho plazo, no se admitirá ninguna, llevándose a efecto el cobro de las cuotas con arreglo a las disposiciones en vigor.

##### Padrones expuestos

Aprovechamiento de pastos.

Aprovechamiento de labor y siembra en parcelas de la Entidad.

Quintanilla de la Cueva 14 de diciembre de 1979. — El Presidente, Teódulo Carrancio.

4034

## Anuncios particulares

#### COMUNIDAD DE REGANTES DEL CANAL DE PALENZUELA Y QUINTANA DEL PUENTE (Palencia)

El Presidente de la Comunidad de Regantes del Canal de Palenzuela y Quintana del Puente, tiene a bien informar a todos los Comuneros de la misma, se va a proceder al cobro de la 3.ª anualidad de las obras del Canal, ya que nos ha sido pedido de Madrid, así como se va a proceder a la derrama a todos los Comuneros de Palenzuela y Quintana del Puente, para el pago de los dos desagües que se están haciendo, acordado en Junta General en el mes de abril.

Palenzuela 18 de diciembre de 1979. — El Presidente de la Comunidad, Eduardo Grijalvo.

4054